

Asunto: Comunicación obligatoria de celebración de competiciones nacionales e internacionales

De: D.G. Promoción del Deporte <dgpdhstd.ced@juntadeandalucia.es>

Fecha: 02/10/2019 12:45

Para: destinatarios-no-revelados ;

Por la presente le recordamos la obligación establecida en el artículo 27.3 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas de Andalucía, de comunicar a la Consejería de Educación y Deporte con una antelación mínima de 2 meses, la organización de competiciones oficiales de carácter estatal o internacional dentro del territorio andaluz.

La comunicación deberá recoger los siguientes aspectos:

- Denominación oficial de la competición deportiva, y su ámbito territorial (nacional o internacional).
- Relación de Entidades promotoras y organizadoras.
- Fecha y lugares previstos de celebración, con indicación exacta de las instalaciones deportivas.
- Modalidad, Especialidad y pruebas deportivas, con indicación de categorías de edad y sexo.

Para ello, deberán cursar comunicación a la siguiente dirección de correo electrónico:

dgpdhstd.ced@juntadeandalucia.es

Atte.

LA DIRECTORA GENERAL

María A. De Nova Pozuelo

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo

Edificio Torre Triana, c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 2ª planta, 41092 Sevilla

955 036 667 / 336667

dgpdhstd.ced@juntadeandalucia.es

www.juntadeandalucia.es